

Para los republicanos anticapitalistas

¿Qué modelo de sociedad, qué forma de gobierno? ¹

La riqueza inmoderada, como la de uno o algunos hombres, que tienen posesiones más grandes de lo que puede soportar la igualdad o la estructura de la república, es motivo de sedición que suele conducir las más veces a la monarquía. Aristóteles.

Quisiera iniciar esta meditación con una reflexión que me lleve a posicionarme con respecto a la *res pública* y a la *res privada*; un razonamiento que parte de la postura de un ilustre hombre de letras, como Antonio Machado, comprometido con su sociedad y con la república. En su alocución expresó: “más de una vez he dicho, y nunca me cansaré de repetirlo, que mi ideario político se ha limitado siempre a aceptar como legítimo solamente el Gobierno que representa la voluntad del pueblo, libremente expresada. [...] Por eso estuve siempre al lado de la República Española, en cuyo advenimiento trabajé en la modesta medida de mis fuerzas y dentro de los cauces que yo estimaba legales”. ²



Precisiones previas

A partir de aquí, quiero introducir previamente cuatro precisiones que marcarán el resto de esta reflexión:

- Primera, con respecto al tipo de sociedad, a la forma de gobierno y a otros asuntos de carácter colectivo, al igual que el poeta, siempre respetaré las decisiones del pueblo, definido este como los no propietarios y los sin poder.
- Segunda, al ser la sociedad capitalista la que deseo transformar, si que pienso que la noción de clase es muy importante para entender la naturaleza del capitalismo y los antagonismos que genera, así como el papel que ha de jugar en su transformación.
- Tercera, continuar manteniendo el compromiso anticapitalista en la medida de mi saber, de mis fuerzas y dentro de los cauces que estime éticos.
- Cuarta, y explicar desde el comienzo que entiendo por república y por sociedad. Para mi, la *república es una forma de gobierno* que los ciudadanos adoptan para relacionarse políticamente entre ellos en aquellos asuntos y áreas colectivas de la sociedad, mientras que la *sociedad es el modelo general de convivencia* que adoptan los ciudadanos para relacionarse entre ellos, a través de la forma de gobierno y otras instancias, en aquellos aspectos relacionados con los ámbitos privado y público, y, en ambos, con el bienestar general de todos y cada uno de ellos

Pero una cosa es la utopía y otra las realidades históricas. La historia de la humanidad nos informa de los múltiples y variados tipos de sociedad, así como de las formas de gobierno que se han ensayado en las mismas. Hoy es del dominio público que una *república capitalista* no difiere sustancialmente de una *monarquía u de otra clase de dictadura capitalista*: el sistema capitalista ha aprendido a explotar a las personas y a esquilmar los recursos naturales con todas las formas de gobierno imaginables. Ejemplos de estos modelos de gobierno bajo el capitalismo son la república alemana, la suiza, la francesa, la italiana, la estadounidense; ejemplos de monarquías están ahí la inglesa, la sueca, la danesa, la noruega, la belga, la holandesa, y la española, por citar unas pocas comparaciones; de nuevo, bajo el capitalismo hemos conocido dictaduras de todo tipo, especialmente de índole militar. También sabemos que el hecho de que podamos votar al presidente de la república y no al monarca de turno no le hace mucha diferencia dentro de la sociedad capitalista. Y en lo que respecta a personas republicanas como G. Bush, N. Sarkozy, A. Merkel y tantas otras, que si las comparo conmigo, que me declaro republicano, tenemos muy poco en común.

¹ Continuar dando las gracias a tantas personas que tienen un sentido comunal de la vida y saben compartir sus ideas de forma comunitaria.

² En la patriótica emisión de radio que diariamente se da con el título «La Voz de España», ha sido divulgada la siguiente alocución del ilustre poeta don Antonio Machado. <http://www.eroj.org/biblio/iirepubl/atodos.htm> Antonio Machado, “A todos los españoles”. En *La Guerra. Escritos: 1936-39*. Ed. por Julio Rodríguez Puértolas y Gerardo Pérez Herrero. Madrid: Emiliano Escolar Editor, 1983, pp. 294-97.

Entonces, mi planteamiento consiste en que un debate sobre la república es indispensable, pero que ha de tener en cuenta no sólo la *forma de gobierno*, sino tanto o más el *modelo de sociedad* en el que se quiere vivir. Esto requiere que hagamos un esfuerzo por precisar el tipo de sociedad que mejor responde a las exigencias de mantener el bienestar general, porque la forma de gobierno, posiblemente la republicana, se ajustará debidamente a ella. Personalmente, considero que sólo en una *sociedad* sin propiedad privada, sin clases, de ciudadanos iguales, con gestión horizontal, dónde ha de ser la voluntad del pueblo quién decide autogestionar los recursos comunes disponibles de acuerdo con las necesidades comunes expresadas por el mismo pueblo, donde el gobierno no representará la voluntad del pueblo, como dice Machado, sino que estará compuesto y formado por la misma voluntad del pueblo, entonces, y sólo entonces, puede existir una *forma de gobierno genuinamente republicana*.

El modelo de sociedad

Si la propiedad es de todos, el gobierno también. Si la propiedad es privada, en manos de pocos, el poder se concentra en unos pocos. Lo mismo que el saber de pocos puede ser la luz de la humanidad; pero el interés de los pocos no es provecho de la humanidad ni de una república". James Harrington

Cualquier unidad de convivencia humana, sea esta la familia, la comuna, la colonia, la comunidad, las aldeas, los pueblos y las ciudades, o la sociedad como una agregación de todas estas, se congrega y organiza para un fin supremo colectivo: la sobre vivencia de todos y cada uno de sus miembros, la organización social dónde el hombre puede desarrollar el bien supremo, su vida moral e intelectual. Veamos que nos indican dos de los filósofos más importantes que ha habido en el mundo, Platón y Marx, como argumentaban esta afirmación, cada uno a partir del desarrollo de su propia interpretación o paradigma:

Platón

En su famoso ensayo *La república*,³ Platón avanza las líneas que definen *su* modelo de sociedad, pero que sugieren elementos a reflexionar, especialmente en su definición, a la hora de pensar en alternativas a la sociedad capitalista. Para establecer estas características, el autor se apoya en otros dos filósofos: Anaximandro,⁴ que posiblemente fue uno de los primeros mortales que comenzó a preocuparse por la justicia, y del que tomó lo que podría ser el primer principio de *justicia cósmica*, en el cual ningún elemento⁵ debería dominar sobre los demás, o de lo contrario el más fuerte eliminaría a los más débiles; y luego en Protágoras, quien ampliaría este principio pero centrando su preocupación más por la justicia hacia la *condición humana*.

Con estos dos referentes, Platón iría ya más lejos, pues, para él, "la justicia no es sólo una parte de la virtud de los humanos. También formaba parte de esa aptitud por la cual los hombres son capaces de mantener relaciones políticas entre ellos y formar *sociedades*".⁶ Y añade lo que puede ser lo más importante a destacar, y es que para que las "sociedades sean posibles, cada ciudadano ha de ser capaz de mostrar respeto por los otros ciudadanos, y por no apropiarse de todo aquello que el otro necesita para su desarrollo personal, de acuerdo con su habilidad y capacidad física para hacerlo".⁷ Es decir, para que *una sociedad se forme y sea justa*, cada ciudadano ha de frenar su ímpetu por apropiarse de todos aquellos bienes materiales que necesita para hacer todo aquello que puede con su deseo y habilidad, si estas acciones impiden o limitan las posibilidades de otro ciudadano que desea, por el mismo derecho, desarrollar su habilidad y su deseo. Es decir, *lo justo* consiste en que cada ciudadano ha de dejar los suficientes medios materiales y el suficiente espacio político para que todos los miembros de la sociedad puedan relacionarse entre ellos cómo iguales. Así mismo, cada ciudadano ha de disponer de los medios suficientes para vivir sin necesidad de apropiarse de lo ajeno; ha de disponer de la libertad de poder aplicar su conocimiento, así como los instrumentos y los materiales de trabajo.

Este respeto por lo de cada uno, y por lo de los demás, es lo que hace que el género humano sea bueno y sea social.

³ Aristocles "Platón". *La república*. Edicomunicación. Barcelona 1999.

⁴ Anaximandro ha nacido hacia el 590 a.C., Protágoras hacia el 490-480 a.C., y Platón hacia el 427 a.C.

⁵ Los cuatro elementos naturales son el *fuego*, el *aire*, el *agua* y la *tierra*.

⁶ Michael B. Foster. "Plato to Machiavelli". *Masters of Political Thought*. Vol. I, Harrap & Co. Ltd. London, 1963.

⁷ Michael B. Foster. Las cursivas son mías.

Para completar su visión de sociedad, Platón da mayor importancia a los intereses comunitarios que a los individuales. Así como sostiene que el *Estado utópico ha de ser comunista* en todos los sentidos, especialmente aplicará un férreo “comunismo de bienes a los filósofos y los guardianes por ser los que gobiernan [...] Entre ellos no habrá propiedad privada. Nada será suyo, para que no deseen amasar las riquezas que son las que corrompen”.⁸

Porque de unos estamentos corrompidos (políticos, ejército, empresarios), ya estamos comprobando que dan de sí en la sociedad capitalista. En otra reflexión⁹ me preguntaba hasta dónde la democracia burguesa es inseparable, o innata, a la corrupción política y económica. O hasta dónde la corrupción no es un mecanismo indispensable para el buen funcionamiento del capitalismo, tanto en democracia o con dictadura, tanto con monarquía o república.

Marx

Contrario a las deducciones del filósofo griego, Marx establece que hemos de mirar al “nivel de desarrollo de los poderes materiales de producción y de sus relaciones correspondientes por que son los que determinan el carácter de los *distintos tipos de sociedad*. En el *Prefacio* de 1859 designa los modos de producción asiático, esclavista, feudal, y de la burguesía moderna como épocas progresivas en la formación económica de la sociedad. La transición de un tipo de sociedad a otro tiene lugar cuando las fuerzas materiales de producción entran en conflicto con las relaciones reales de producción, y esta relación antagónica adopta la forma de conflicto de clases”.¹⁰ De este proceso destaca tres características del concepto de sociedad:



- “La primera nota característica de la concepción de Marx consiste en que empieza por la idea de que los seres humanos viven en sociedad y ello no implica una antítesis entre individuo y sociedad, que sólo puede superarse suponiendo cierta especie de contrato social, o, alternativamente, considerando a ésta como un fenómeno supraindividual. Así dice <<aún cuando realizo un trabajo *científico*, efectúo un acto *social*, porque es *humano*. No sólo se me da como producto social el material de mi actividad, como el idioma mismo que utiliza el pensador. Mi propia existencia es una actividad social”. Continúa diciendo que debemos evitar la postulación de la sociedad como una abstracción frente a lo individual, “porque *el individuo es un ser social*>>”.
- “La segunda característica de la concepción de la sociedad humana en general por parte de Marx es que no existe separación entre la sociedad y la naturaleza; por el contrario, a los seres humanos se les trata como parte del mundo natural que es la base real de todas sus actividades. *La producción y la reproducción de la vida material mediante el trabajo y la procreación es una relación natural y social*. En este sentido, la concepción de Marx difiere profundamente de la que ha prevalecido en gran parte de la sociología, en la que la sociedad ha sido muchas veces considerada como un fenómeno autónomo e ignorada su relación con el mundo material, con la consecuencia de que el estudio de los procesos y relaciones económicas¹¹ ha quedado ampliamente excluido y consignado a la esfera de una ciencia social separada y especializada”.
- “La concepción general de Marx tiene una tercera característica distintiva que la vincula a su noción de <<tipos de sociedad>>, esto es, en ellas se estudia la relación entre sociedad y naturaleza como un intercambio que se desarrolla históricamente a través del trabajo humano que crea y trasforma al mismo tiempo las relaciones sociales entre los seres humanos. Este proceso histórico (materialismo histórico) tiene dos aspectos: uno es el desarrollo de las fuerzas productivas (o progreso tecnológico), y el otro es la cambiante división social del trabajo que constituye las relaciones sociales de producción (fuerzas y relaciones de producción) y, sobre todo, *las relaciones de clase*”.

⁸ Aristocles “Platón”. Trabajo citado

⁹ José Iglesias Fernández. *Dicen que España es el mejor país de Europa para vivir ¿Seguro qué es así?* www.kaosenlared.net

¹⁰ Todas las frases entrecomilladas de este epígrafe están extraídas de T. Bottomore. *Diccionario del pensamiento marxista*. Páginas 689-691. Tecnos. Madrid 1984.

¹¹ Este es el caso de Platón y Aristóteles, en los cuales la visión de sociedad que deducen es más idealista que materialista.

Características mínimas de una sociedad utópica

Posicionarnos como anticapitalistas supone que asumimos la premisa de que hay alternativas al capitalismo, de que la transformación social es posible. Además, a la hora de diseñar una alternativa, este posicionamiento parte de comenzar a mirar en dos direcciones de forma sencilla. *Una* de ellas se basa en el análisis de la propia lógica del capitalismo y evitar incluir las mismas características que lo determinan en el diseño de la alternativa, los procesos, los sujetos y los instrumentos para conseguirla. La *otra* consiste en buscar entre las diversas utopías que han diseñado otros pensadores, objetivos, políticas, medidas, y reflexiones entre sus modelos de sociedad. Desde Platón a Wells, pasando por Moro, Campanella, Bacon, Harrington, Fénelon, Morelly, Babeuf, Fourier, Owen, Saint-Simon, Cabet, Hawthorne, Butler, Bellamy y Morris, en todos ellos podemos encontrar múltiples enseñanzas para nuestro diseño.

Cuando nos manifestamos anticapitalistas, ¿qué tipo de sociedad tenemos en la mente como referencia? *Utopía*, o en ningún lugar, será el de nuestra preferencia. Un término que Thomas More (1516), canciller del rey inglés Enrique VIII, acuñó para definir su propuesta.¹² Modificando ligeramente la descripción que hace de la utopía este pensador, comenzaría por definir como *alternativa* aquella propuesta social que supone *otro modelo de organización social*: es decir, aquella que exprese *la idea de construir una sociedad perfecta en un lugar que, en algún momento del transcurrir de la historia, sea posible*. Ampliando la definición, una alternativa es un modelo utópico de sociedad que va contra, y es capaz de, desintegrar el sistema capitalista; nuevamente, una utopía es un modelo cuya naturaleza deja sin lugar a dudas que no desarrolla las perversidades de los sistemas de producción, de consumo, de distribución, de poder, de propiedad, y de valores del capitalismo. Una utopía, en el corto plazo, también es un plan de acción necesario para luchar contra el capitalismo. Ahora bien, las alternativas han de demostrar que su esencia está *en contra* y no compuesta (o ser confundida) con *medidas paliativas* para aliviar las desigualdades y las injusticias que engendra la exigencia de apropiación del propio capitalismo. Deben tener como finalidad la *igualdad y la justicia* y no la *caridad*.

En la medida que “la transición de un tipo de sociedad a otro tiene lugar cuando las fuerzas materiales de producción entran en conflicto con las relaciones reales de producción, y esta relación antagónica adopta la forma de conflicto de clases”, ¿cuáles serían las características mínimas para establecer la sociedad utópica?

Primero, destaquemos que elementos pensamos que se han de rechazar. La sociedad utópica hacia la que encauzar los diversos posibles *procesos de transformación* ha de declararse anticapitalista, anticlasista, antisexista y antimilitarista. Los posibles *sujetos sociales activos* han de establecer desde un comienzo del proceso *ámbitos de autonomía colectiva* como embriones en los cuales se ha de vivir el aspecto que señalaba Marx: “la relación entre sociedad y naturaleza como intercambio que se desarrolla históricamente a través del trabajo humano que crea y trasforma al mismo tiempo las relaciones sociales entre los seres humanos” Estos sujetos y ámbitos generarán los conflictos de clase dentro del capitalismo.

Segundo, una manera de establecer las características mínimas nos las da el examen de la naturaleza del propio capitalismo. Es decir, pensamos que toda sociedad utópica que se piense o se haya soñado como una alternativa, ha de contener unas características que se opongan pragmática y radicalmente a las del capitalismo. Por ejemplo, *la propiedad* de la riqueza (y de los medios de producción) no ha de ser privada sino colectiva; *la producción* no ha de ser para el intercambio en el mercado, sino muchos ciudadanos quedarían excluidos de los productos que satisfacen las necesidades materiales; *la toma de decisiones* sobre la utilización de los recursos (materiales y humanos) ha de ser establecida colectivamente por los ciudadanos, o sino la dictarán los grupos de poder en su beneficio particular; *el conjunto de valores, afectos e instituciones* que regulen la base material de la sociedad ha de estar pensado de forma que prime la importancia del bien común, o sino dará la preferencia al bien privado, al egoísmo individual. Bakunin decía que “la libertad de los individuos no es un hecho individual, es un hecho colectivo, un producto colectivo”; y Marx decía lo mismo, “el hombre es, en el sentido más literal, un *zoon politikon*, no solamente un animal social, sino un animal que sólo puede individualizarse en sociedad”.



¹² Posiblemente es la “primera descripción en la Edad Moderna del sueño democrático-comunista”. E. Bloch. *El principio esperanza*. Trotta. Madrid 2006.

Repetimos este aspecto tan importante. Para verificar hasta donde cualquier alternativa,¹³ o modelo de organización social que se proponga va *contra* el capitalismo, aquí podemos valernos de un criterio esencial que sirva de unidad de medida:

▪Qué su sistema de *propiedad* sea colectivo, no privado. Eliminada la propiedad privada de los recursos productivos y naturales, el *poder* que ejercían los propietarios y el poder del Estado de clase que protegía los intereses de los capitalistas se desvanece. Esta exigencia sobre la propiedad, y sus consecuencias sobre el poder, permiten reconstruir el resto de los demás sectores de la vida comunal:

Qué su sistema de *producción* esté en régimen comunitario; que no explote al hombre ni despilfarre recursos.

Qué su sistema de *distribución* sea equitativo; libre acceso a los bienes que satisfacen las necesidades básicas.

Qué la gestión del *poder* sea horizontal; no jerárquica ni despótica. A debatir la forma de gobierno, de república

Qué su sistema de *valores y afectos* proponga y potencie el bien común: justicia, igualdad, fraternidad.

Y qué haya un respeto por la intimidad de la *res privada* del ciudadano.

Toda esta transformación podríamos redefinirla como el desarrollo de las fuerzas productivas, las fuerzas sociales y políticas que se concentran en el *zoon politikon* mencionado por Marx.

Resumen sobre la sociedad utópica

El hombre es un ser *político* por naturaleza, y un ser *social* por existencia.

Lo *justo* consiste en que cada ciudadano consienta en compartir los medios materiales y el espacio político de forma colectiva, para que todos los miembros de la sociedad puedan relacionarse entre ellos cómo iguales.

La sociedad ha de dar mayor importancia a los *intereses comunitarios* que a los individuales. La sociedad no es virtuosa sino cuando todos los ciudadanos toman parte como iguales en la vida de la sociedad. Por tanto, añadimos que el *Estado utópico, de ser necesario, ha de ser comunista* en todos los sentidos, aplicando un férreo comunismo de bienes a todos los ciudadanos y ciudadanas. Entre ellos no habrá propiedad privada del conocimiento, de los recursos ni de los medios productivos. Nada de lo que sea considerado riqueza productiva será de nadie, para que a ninguno se le ocurra amasar las riquezas que son las que corrompen a los individuos. La sola mención del Estado nos lleva a establecer que papel le asignamos en el proceso de cambio (Estado sí, no, o muy poco); también al concepto de *poder*, en el sentido de que, si el poder corrompe, ¿no nos corromperá a los que lo alcanzamos? Ha de quedar claro cómo nos situamos en relación con el poder del Estado, y con los poderes que controlan al Estado.¹⁴

El *proceso de transformación* a una *sociedad sin clases*, ha de apoyarse esencialmente en los antagonismos innatos del capitalismo, aparte de los que genera cada lógica de acumulación del propio sistema.

La forma de gobierno

¿Quién va a querer dominar dónde no hay propiedad privada que pueda inspirar el deseo de subyugar a los otros? No puede haber tirano en una sociedad donde toda autoridad consiste precisamente en encargarse de deberes y cuidados más penosos, sin participar de otra ayuda o placer de la vida más que en aquellos que son comunes al resto de los ciudadanos, sin otras ventajas, sin otra recompensa, que la estima y el afecto de sus iguales. E-G Morelly.

Una vez establecidos los *fundamentos mínimos* del modelo de sociedad, el resto del diseño permanece abierto a debate. Lo que sí ya podemos avanzar es hacia el diseño y debate de la forma de gobierno.

Thomas More. Una visión del comunismo republicano

Sobre la república como forma de gobierno, Thomas More sostenía que, en aquella sociedad “donde las posesiones son privadas, donde todos miden todas las cosas con el dinero, ahí apenas sí podrá lograrse que con una república marchen las cosas justa o prósperamente. (p. 42) Es decir, una sociedad que no

¹³ Esta misma regla sirve para saber si los *ámbitos de autonomía* que proponemos se organicen (comunidades, colonias, comunas) pueden ser embriones de una futura sociedad alternativa.

¹⁴ Con respecto a esta polémica es importante el libro de John Holloway. *Cómo cambiar el mundo sin tomar el poder*. El Viejo Topo. Barcelona 2004. Existe un rico debate que se puede seguir en www.herramient.com.ar y también en www.ezln.org/revistachiapas

elimine la propiedad privada difícilmente la gestión republicana tendrá éxito en el logro del bien común por encima de los intereses individuales.¹⁵

Por esto recalca que, para que la *república utopiense* funcione, a la que More “considera no sólo la mejor sino la única [forma de gobierno] que por propio derecho pueda recabar para sí el nombre de república, [ha de anular la propiedad privada dentro de su proyecto]. Porque en otros sitios, los que hablan por doquier del beneficio público se cuidan del privado; aquí, donde nada hay privado, llevan en serio la gestión pública. Con razón, por cierto, en uno y otro caso. En efecto, en otros sitios ¿quién desconoce que, si no provee privadamente de algo para sí perecerá de hambre, por muy floreciente que esté la república?; y por eso es la necesidad lo que induce a creer que ha de ocuparse de sí que del pueblo, esto es, de los otros. Aquí, por lo contrario, donde todo es de todos, ninguno duda que a nadie le haya de faltar nada privado (con tal que se atienda a que los graneros públicos estén llenos). Pues ni es cicatera la distribución de los bienes ni nadie es allí indigente o mendigo; no teniendo ninguno nada, son todos, sin embargo, ricos. Pues, ¿qué cosa puede haber más rica que, eliminada absolutamente toda preocupación, vivir con ánimo alegre y tranquilo, no medroso de su sustento, no vejado por las súplicas lastimeras de la mujer, no temiendo la pobreza para el hijo, no ansioso por la dote de la hija, sino estar seguro del sustento y la felicidad propios y de todos los suyos, de la esposa, de los hijos, de los nietos, de los bisnietos, de los tataranietos, y de toda esa larga serie de descendientes que se prometen los generosos? Y ¿qué decir de que se mira lo mismo por los que, incapacitados actualmente, han trabajado antaño que por los que trabajan actualmente?”.(pp. 128-129)

“Por eso, cuando contemplo y medito sobre todas esas repúblicas que hoy florecen por ahí, no se me ofrece otra cosa, séame Dios propicio, que una cierta conspiración de los ricos que tratan de sus intereses bajo el nombre y título de república. Y discurren e inventan todos los modos y artes para, en primer lugar, retener sin miedo de perderlo lo que acumularon con malas artes; después de esto, para adquirirlo con el trabajo y fatigas de todos los pobres por el mínimo precio; y para abusar de ellos. Estas maquinaciones que los ricos han decretado que se observen en nombre del pueblo, esto es, también de los pobres, se hacen ya leyes”. (pp. 128-129)

Platón. Los modelos de gobierno y su preferencia

Estas formas de gobierno republicano que menciona More que explotan a la ciudadanía nos lleva a reflexionar sobre como Platón define y evalúa las cinco formas de gobierno más conocidas: “la aristocracia, del que hemos dicho con razón que es bueno y justo [...] A continuación, la timocracia o timarquía, de Creta y Lacedemonia, seguido de la oligarquía, gobierno expuesto a un gran número de males. Opuesto enteramente a los tres anteriores viene la democracia. En seguida viene la tiranía, que no se parece a ninguno de los otros gobiernos, y que es la mayor enfermedad que puede padecer un estado”. (p. 282)

El *gobierno aristocrático* se caracteriza por “el respeto a los magistrados, la aversión de los guerreros a la agricultura, a las artes mecánicas y a las profesiones lucrativas, la costumbre de las comidas públicas y el cuidado de practicar los ejercicios gimnásticos y militares”. (p. 286)

El *gobierno timocrático* se caracteriza por la ambición de sus ciudadanos: ansiosos de riqueza, prontos a las armas, gastarán en mujeres y en todo lo que halague sus pasiones”. (p. 287)

El *gobierno oligárquico* se caracteriza porque los ricos ejercen el mando sin que los pobres participen de él. En la medida que se acumulan las riquezas baja la virtud. Se incrementa la avaricia y la codicia. Los empleos son para los ricos y los pobres son despreciados. Los cargos públicos se conceden en función de la renta. Este estado encierra dos estados: uno compuesto de ricos y otro de pobres [clases] que habitan el mismo suelo y que se esfuerzan sin cesar en destruirse los unos a los otros [lucha de clases]. Los pobres viven en la indigencia y los ricos son unos malhechores [...] En los gobiernos oligárquicos casi todos los ciudadanos son pobres a excepción de los jefes. Se pasa de la oligarquía a la democracia a causa del deseo insaciable de estas mismas riquezas, que se miran como el primero de todos los bienes en el gobierno oligárquico. Los jefes, que deben los cargos que ocupan a las inmensas riquezas que poseen, se guardan bien de reprimir, mediante la severidad de las leyes, el libertinaje de los jóvenes corrompidos, ni de impedir que se arruinen con sus despilfarros, porque su plan es comprarles los bienes, hacerles préstamos con crecidos intereses y aumentar por este medio sus riquezas y su crédito”. (pp. 289-296)



¹⁵ Por eso es importante no confundir el comunismo republicano con el republicanismo de la democracia burguesa puesto tan de moda por algunos autores.

“El *gobierno democrático* se hace cuando los pobres, consiguiendo la victoria sobre los ricos, degüellan a los unos, destierran a los otros y reparten con los que quedan los cargos y la administración de los negocios, reparto que en estos gobiernos se arregla de ordinario por la suerte [...] Por dondequiera que exista este poder, es claro que cada ciudadano dispone de sí mismo y escoge a su placer el género de vida que más le agrada [...] En este estado puede cada uno buscar el género de gobierno que le acomode”. (pp. 297-298) Cuál es “¿el paso de la democracia a la tiranía? La causa de la ruina de la democracia “es el deseo insaciable de lo que mira como su bien: la libertad [...] Cuando un estado democrático, devorado por una sed ardiente de libertad, está gobernado por malos escanciadores, que la derraman pura y la hacen beber hasta la embriaguez, entonces, si los gobernantes no son complacientes, dándole toda la libertad que quiere, son acusados y castigados, so pretexto de que son traidores que aspiran a la oligarquía [...] Con el mismo desprecio trata el pueblo a los magistrados, echándoles en cara que para nada sirven y que son esclavos voluntarios. Pública y privadamente alaba y honra la igualdad que confunde a los magistrados con los ciudadanos [...] Pero el abuso más intolerable que la libertad introduce en este gobierno es que los esclavos, varones y hembras, son tan libres como los que los han comprado. Y ya casi se me olvidaba decir qué grado de libertad y de igualdad alcanzan las relaciones entre los hombres y las mujeres [...] De esta forma de gobierno tan bella y encantadora es de donde nace la tiranía”. (pp. 304-306)

“Un estado, sometido al *gobierno de un tirano*, es todo lo esclavo que puede ser. El estado en el que reina un tirano es pobre. [...] Sucede con un tirano lo que con esos particulares ricos, que tienen muchos esclavos; porque tienen de común con él que mandan a muchos [...] En razón del rango que ocupa, el tirano se hace necesariamente más envidioso, más pérfido, más injusto, más impío, más dispuesto a recibir y alimentar en su corazón todos los vicios, siguiéndose de aquí que es el más desgraciado de los hombres, y que comunica su desgracia a los hombres que le rodean (pp. 324-327)

“Revístete ahora con el carácter del juez y decide quienes de entre los cinco caracteres, el real, el timocrático, el oligárquico, el democrático y el tiránico, son más dichosos y quiénes los son menos [...] El más dichoso de los hombres es el más justo y más virtuoso, es decir, el que reina sobre sí mismo y que se gobierna según los principios del **estado monárquico**; y que el más desgraciado es el injusto y más depravado, es decir, aquel que, teniendo el carácter más tiránico, ejerce sobre sí mismo y sobre los demás la tiranía más absoluta”. (p. 327)

Por tanto, únicamente “serán felices los pueblos del futuro cuando los filósofos se conviertan en reyes y los reyes en filósofos. ¡Cuan lejana está aún semejante felicidad, si los filósofos no se dignan asistir a los reyes con sus consejos!”.

El capitalismo tiene capacidad para subsumir todas las formas de gobierno

Como vemos, Platón es un ciudadano más que diseña el comunismo utópico que le satisface para su modelo de sociedad, así como elige, entre las diversas formas de gobierno, aquella que más está en consonancia con su modelo. No voy a entrar a valorar las preferencias de Platón por el modelo de sociedad ni por las formas de gobierno; este es una labor que le corresponde y deberá hacer el propio lector. Destacar únicamente que todos ellos son clasistas y jerárquicos. Sin embargo, lo que quiero resaltar es que el capitalismo ha subsumido, ha integrado y dominado a las poblaciones a lo largo de un buen período de tiempo, y ha expandido su lógica de apropiación y acumulación por casi toda la geografía conocida. Según la coyuntura, el capitalismo ha controlado a las sociedades empleando todas y cada una de las cinco formas de gobierno que señala Platón: aristocracia, timocracia, oligarquía, democracia, y tiranía.

Por tanto, y de aquí la importancia de tener claro, cuál es el modelo de sociedad que cada uno de nosotros prefiere para adaptar seguidamente la forma de gobierno consecuente con tal modelo.

¿Sociedad sin clases, qué tipo de república?

Quién pretenda establecer una república, dónde hay [capitalismo], si primero no lo destruye, intenta un imposible. Maquiavelo.

Las reflexiones desarrolladas hasta aquí nos devuelven a la pregunta: ¿qué sociedad, qué gobierno? Es decir, a los que deseamos una sociedad sin clases, nos sitúan ante el desafío de cómo diseñamos este modelo de sociedad, y con formas de gobierno que no tenga más poder que el que resulta de la gestión totalmente horizontal, autogestionado, autónomo, en asamblea, o el adjetivo que le queramos añadir, pero que responda a una sociedad sin explotación y sin dominio de clase.

Y si sostenemos que la sociedad ha de ser sin clases, seguramente ya no podemos seguir pensando que la clase trabajadora, aunque sea por un corto tiempo, ha de ser la vanguardia, y sus partidos la cabeza

pensante y gestora de este diseño.¹⁶ Esto nos lleva a la consideración de que, si optamos por una república como forma de gobierno de una sociedad sin clases, seguramente los modelos anteriores nos sirvan de muy poca referencia. De todas maneras, es importante revisar previamente el contenido de las Constituciones de las dos Repúblicas Españolas.

Primera República Española (1873-1874)

El Proyecto de Constitución Federal (no promulgado) de la República Española establece que la sociedad será clasista, y su forma de gobierno de jerarquía representativa. Los artículos 5 y 6 del título preliminar y el 42 del título III santifican esta relación:

5º. La libertad del trabajo, de la industria, del comercio interior, del crédito.

6º. El derecho de propiedad, sin facultad de vinculación ni amortización.

42º. La soberanía reside en todos los ciudadanos, y se ejerce en representación suya por los organismos políticos de la República constituida por medio del sufragio universal.

Nada nuevo que esperar si tenemos en cuenta los tiempos conservadores-liberales, y, por tanto, la composición de los que redactarían el texto de esta república. De hecho, B. Pérez Galdós ya dio una explicación acerca de las dificultades que tenía ella misma para sobrevivir. Dijo que “la Primera República tuvo una vida tan agitada como efímera (once meses), en la que convivió todo tipo de crisis y problemas [...] Su existencia estuvo sacudida por dos guerras civiles heredadas del período monárquico anterior (la cubana y la carlista), y erosionada en su propia base por el enfrentamiento de los republicanos en relación con la organización política del Estado. Aunque la república no logró vencer ni a los independentistas en Cuba ni a los carlistas en el norte de la Península, logró mantener estos frentes bajo control. Lo que no pudo resistir, en medio de tales conflictos y de una profunda agitación social, fue la lucha de los mismos republicanos sobre la instauración del federalismo en España y la distribución territorial del poder”.¹⁷

Segunda República Española (1931-1936)

Apologéticos de la segunda república destacan que se trata de “una Constitución que reconoce de una manera amplia los derechos y libertades individuales característicos de una Constitución Liberal (incluido el derecho a la propiedad privada), [pero] que, como novedad, incluye compromisos sociales por los cuales el estado debe proporcionar los medios que garanticen un acceso general a la educación, la sanidad o la vivienda, que prefiguran lo que después de la Segunda Guerra Mundial se denominará en Europa el “Estado del Bienestar”.¹⁸

Aprobada por las Cortes Constituyentes el 9 de diciembre de 1931, a la vez que la Constitución reconoce que “España es una república de trabajadores”, tampoco se pronuncia en contra de la propiedad privada. Y aunque no expresa un reconocimiento directo de la misma, sin embargo, debemos entender que el Estado la respeta y la confirma *por omisión*, cuando atestigua que se reserva la facultad de ejercer:



- **Artículo 15, 11.** El “derecho de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares”. (p.4)
- **Artículo 15, 12.** La “socialización de riquezas naturales y empresas económicas, delimitándose por la legislación la propiedad y las facultades del Estado y de las regiones”. (p.5)
- **Artículo 45.** Y que “toda la riqueza del país, sea quien fuera su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la constitución y a las leyes. La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa la ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes. Con los mismo requisitos, la propiedad podrá ser socializada [...] En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes. (p. 13).

Tampoco se le podía pedir mucho a la Segunda República, si tenemos en cuenta en que momentos nace y con que fuerzas políticas cuenta. A su vez, no olvidemos que, en las elecciones de febrero de 1936, cuando venció el Frente Popular, colocó inicialmente sólo a ministros republicanos (ninguno socialista)

¹⁶ Sí que sería importante que sindicatos, partidos, cooperativas, asociaciones, oenegés de izquierda, movimientos sociales y civiles en general, fuesen eliminando las estructuras jerárquicas al modo capitalista que las dominan, y las adecuasen a los modelos horizontales que han de organizar la vida dentro de los ámbitos de autonomía colectiva.

¹⁷ <http://olmo.cnice.mecd.es/~jtac0001/historia/menudo/index.htm>

¹⁸ <http://www.eroj.org/biblio/iirepubl/index.htm>

con Azaña como presidente del gobierno. El proyecto se limitaba a restablecer plenamente la Constitución de 1931 y derogar las leyes contrarreformistas que habían legislado los gobiernos radical-cedistas que le precedieron. Después vendría el conocido alzamiento de 1936 del general golpista y su dictadura, el cual no merece ni una sola línea de comentario.

Voces y textos a favor de la Tercera República Española

a) **Órgano oficial de la Tercera República Española.** Esta Asociación ofrece su texto sobre la Constitución de la Tercera República Española en el que no se ataca la sociedad de clases y la representatividad política en la forma de los viejos y los nuevos poderes del Estado. Muy similar al texto de la Segunda, comienza cambiando los trabajadores como sujeto de la soberanía nacional por el del pueblo español. Sin embargo va más lejos en la consolidación de una sociedad de clases en cuanto reconoce explícitamente la propiedad privada (Art. 33); el reconocimiento de un estatuto de los trabajadores (Art. 35); garantiza a trabajadores y empresarios el derecho a la negociación y al conflicto colectivo (Art. 37); santifica la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado (Art. 38). En cuanto a la gestión de la *res pública*, poco varía sobre la Constitución de 1978: representatividad política por los partidos; hasta el mismo Defensor del Pueblo será designado por las Cortes, en vez de los ciudadanos al que nos representa. La única novedad del texto aparece en el artículo 56, dónde dice que la mayor magistratura será representada por el Presidente de la República y no por ningún monarca.¹⁹ Sólo faltaba que así no fuese.



Desde mi punto de vista, este texto legitima la sociedad capitalista y propone la república federal como forma de gobierno burgués.

b) **Julio Anguita. Hacia la Tercera República. La propuesta republicana.** En este *guión de trabajo*, el autor señala que “la III República se define por la capacidad y la entidad de su propuesta. Una propuesta que se hace a la ciudadanía, a los colectivos en los que ella se organiza a fin de que se incorporen para construirla. Estamos pues ante una propuesta política que recaba la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas para que tanto una como los otros y otras vayan realizándose en un marco nuevo. En definitiva, la III República no viene; se trae construyéndola”.²⁰ Además, como novedad, pretende “construir la Tercera República Española en el marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo”.

En efecto, es importante destacar que la Tercera república no va a caer del cielo; hay que luchar por ella como condición necesaria. Pero formas de república hay muchas, por eso hemos insistido en que la república que hemos de construir ha de ser en función del modelo de sociedad que deseamos, condición suficiente. En mi caso, he señalado que la sociedad utópica ha de ser antisexista, antimilitarista, anticlasista y antijerárquica. Sin embargo, el Guión sólo recoge la preocupación por la igualdad ciudadana de sexos y la preocupación por la paz y el laicismo, así como la participación radical en las instituciones burguesas, todo dentro del marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo; pero no es anticapitalista en el sentido de manifestarse por la abolición de la propiedad privada, y con ello de las clases sociales, ni tampoco de las estructuras jerárquicas propias de los sistemas de dominio y explotación, nacionales y europeas. Propone *la forma federal* de gobierno, pero esta forma de gobierno lo mismo se adapta a los gobiernos de corte democrático burgués, republicano o con monarquía parlamentaria; es decir, la descentralización espacial que opera con el federalismo puede ir seguido de un centralismo regional o autonómico, jerárquico, y de corte representativo.

Por tanto, admitimos que hay que Incorporarse a un debate, pero a un debate conjunto en el que precisemos que modelo de sociedad y la forma de gobierno que los ciudadanos queremos.

Este es un texto que apenas presenta diferencias con el anterior.

c) **Manifiesto Joven por la Tercera República.** Dice este *manifiesto* que “nosotros, los jóvenes, tenemos la obligación de replantearnos el marco político que nos ha venido dado por la historia y construir el futuro con un criterio propio, sin ataduras del pasado [...] No descubriremos ninguna nueva verdad si

¹⁹ www.tercerarepublica.tk

²⁰ <http://www.nodo50.org/republica/#ancre1554978>

decimos que la “Transición” concluyó con la aceptación de la Monarquía, la conservación de la estructura de poder económico y la promulgación de la Constitución de 1978 [...] Así pues, en la medida que estos pactos se hicieron con objetivos antagónicos a los intereses de la clase trabajadora y de los pueblos del Estado español, nosotros, los jóvenes, rechazamos éste orden político ilegítimo fundado sobre el consenso de una minoría muy poderosa [...] Nosotros, los jóvenes, debemos abrir un camino a un nuevo periodo histórico; debemos impulsar el movimiento republicano, tanto para borrar del mapa a una monarquía impuesta que sólo representa al poder oligárquico y niega la autodeterminación de los pueblos, como para conquistar un poder popular que permita resolver los graves problemas de desigualdad y desprotección que sufrimos la juventud”.²¹

Por lo menos, este texto es una declaración de principios contra la forma de gobierno y el consenso de los poderosos, y que propugna un cambio de sociedad.

d) La Semana Republicana de Asturias. Qué quiere decir República. “Tradicionalmente se ha definido la república como la forma de estado de los países en los que el pueblo tiene la soberanía o facultad para el ejercicio del poder, aunque este último sea delegado por el pueblo soberano en gobernantes que elige de un modo u otro. Lo cierto es que una república está basada en "imperio de la ley" y en el que tanto los gobernantes como los gobernados se someten por igual a un conjunto de principios fundamentales normalmente establecidos en una constitución. De ahí que el término república va asociado inevitablemente a democracia, no hay democracia sin república ni república sin democracia”.²²

Finalizamos este muestrario de propuestas, manifiestos, guiones y opiniones con este ejemplo en el que el autor, al definirnos que es la república, la identifica con las estructuras de poder jerarquizado (gobernantes y gobernados) y formas de gobierno como la democracia, aunque hasta ahora solo hayamos conocido las de tipo burgués o las célebres populares de los países del Este. Esta insistencia en repetir y mantener las viejas recetas, ata nuestro imaginario y lo impide evolucionar hacia nuevas formas de gobierno sin estructuras de poder, clases, etc.

Nada positivo que ensalzar.

e) Resumen. Recojo de Higinio Polo una observación a tener muy en cuenta, cuando advierte que “las dos repúblicas españolas murieron bajo las botas militares”, pero que pienso tendría que añadir que esto fue posible porque los militares, los curas, los patronos y los banqueros formaban parte activa y destacada de las dos sociedades republicanas: para estos poderes fácticos, la república era la forma de gobierno mediante la cual podían seguir manteniendo sus intereses de clase en aquel momento histórico sin arriesgar sus prerrogativas estamentales. Si la Tercera República nace con todos estos poderes fácticos dentro, me temo que corra la misma suerte que las dos anteriores.

También dice, “los vendedores de mentiras que han pretendido enterrar la memoria, ignoraban que el esfuerzo *de muchas personas republicanas durante el gobierno* ²³ de la Segunda República para llevar la instrucción y la cultura a los ciudadanos del país contrastaría con esta monarquía que reina sobre el embrutecimiento popular, el triunfo de una televisión de cloaca, el agitar de las sotanas de obispos y el fanatismo deportivo. Porque la república española era la instrucción popular, el desarrollo, la aspiración a una "España libre, próspera y feliz" como decían entonces”.²⁴ Entiendo su entusiasmo y añoranza por la Segunda República, pero más pienso que eran personajes republicanos en el gobierno, con buena parte del pueblo apoyándoles, y no los gobiernos republicanos durante las fases de los gobiernos compuestos por lerrouxistas, cedistas y demás derechas.²⁵ Estos no me parece que tenían los objetivos que menciona H. Polo.

Incluso si miramos el *Programa del Frente Popular*, publicado en Madrid el 15 de enero de 1936, tampoco el gobierno popular se atrevía a ir más allá de la instrucción y la cultura mencionada. Destaquemos algunas de sus negativas en aquellos aspectos que podría iniciar un proceso de socialización:

²¹ <http://www.nodo50.org/republica/#ancre1554978>

²² *La República Española hoy Intervención en la Presentación de la Semana Republicana en Asturias.* Oviedo 9 de abril Pascual Serrano (Kaos. III República)

²³ La frase entrecomillada insertada y modificando el texto es mía.

²⁴ Higinio Polo. *Añorada República española.* http://www.nodo50.org/republica/docs/polo_7-04-06.html

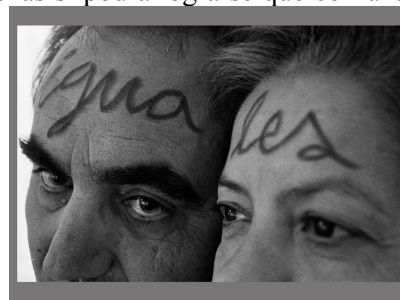
²⁵ Véase Anexo B.

- “Los republicanos no aceptan el principio de la nacionalización de la tierra y su entrega a los campesinos, solicitado por los delegados del partido socialista. (Art. IV)
- Los republicanos no aceptan el subsidio de paro solicitado por la representación obrera. Entienden que las medidas de política agraria, las que se han de llevar a cabo el ramo de la industria, las obras públicas y, en suma, todo el plan de reconstrucción nacional, han de cumplir, no sólo su finalidad propia, sino también e] cometido esencial de absorber el paro. (Art. V)
- No aceptan los partidos republicanos las medidas de nacionalización de la Banca propuestas por los partidos obreros.(Art. VI)
- No aceptan los partidos republicanos el control obrero solicitado por la representación del partido socialista. (Art. VII) ²⁶

No, no, no y no, cuatro negaciones bien claras que dejan sin lugar a dudas la intención y la capacidad transformadora del Frente Popular.

Resumen definitivo

Volvamos a recordar una vez más lo que nos decía More: “En aquella sociedad donde las posesiones son privadas, dónde todos miden todas las cosas con el dinero, ahí apenas sí podrá lograrse que con una república marchen las cosas justa o prósperamente”. Es decir, una sociedad que no elimine la propiedad privada difícilmente la gestión republicana tendrá éxito en el logro del bien común por encima de los intereses individuales. Sin embargo, en ninguno de estos proyectos, proclamas, y manifestaciones aparece todavía esta preocupación por una *sociedad de iguales*. Es duro, pero hay que aceptar que la naturaleza constitucional de las dos Repúblicas españolas era clasista, y por tanto, dieron de sí lo que pudieron. Ahora, aprovechando la lección, hay que ser más ambiciosos políticamente e ir más lejos. La Tercera República no puede ser un calco a medias entre la Constitución de 1931 y la de 1978, como aparece en algunos textos que se proponen actualmente.



Breve declaración de principios

Nací con la República, soy republicano y seguiré siéndolo, pero mi concepción de la república es la de una forma de gobierno que está en función de una sociedad sin clases. Por tanto la lucha de clases y toda clase de luchas ha de estar dirigida a la transformación del capitalismo, a la consecución de una sociedad utópica de ciudadanos y ciudadanas iguales, en la cual, entonces, la república tendrá su sentido. Volviendo a Machado, trabajaré para la tercera república en la modesta medida de mis fuerzas y dentro de los cauces que yo estime que conducen a esa sociedad utópica.

Bibliografía

- Bottomore, T. *Diccionario del pensamiento marxista*. Páginas 689-691. Tecnos. Madrid 1984.
- Bloch, Ernest. *El principio esperanza*. Trotta. Madrid 2006.
- Coplestone, Frederick. *Historia de la Filosofía*. Volumen 1. Ariel Filosofía. Barcelona 1994.
- Foster, Michael B. “Plato to Machiavelli”. *Masters of Political Thought*. Vol. I, Harrap & Co. Ltd. London 1963.
- Holloway. John. *Cómo cambiar el mundo sin tomar el poder*. El Viejo Topo. Barcelona 2004.
- Iglesias Fernández, José. *¿Hay alternativas al sistema capitalista? La Renta Básica de los iguales*. Baladre. Xàtiva 2006.
- Platón. *La república*. Edicomunicación. Barcelona 1999.

²⁶ www.tercerarepublica.tk

A) Las fuerzas políticas de la Segunda República

Izquierdas

1. Partidos Republicanos: Acción Republicana. Izquierda Republicana. Partido Republicano Radical-Socialista. Unión Republicana.

2. Partidos autonomistas regionales: Esquerra Republicana de Catalunya y Estat Catalá. Partido Catalanista Republicano. Organización Regional Autonomista Gallega (ORGA).

3. Partidos y organizaciones obreristas: Partido Socialista Obrero Español (PSOE y UGT). Partido Comunista de España (PCE). Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM). Partido Sindicalista. Confederación Nacional del Trabajo (CNT) y Federación Anarquista Ibérica (FAI).

Derechas

1. Partidos Republicanos: Partido Republicano Radical. Derecha Liberal Republicana, Partido Progresista y Partido Republicano Conservador. Partido Agrario. Partido Liberal Demócrata. Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA): Acción Popular y Derecha Regional Valenciana.

2. Partidos autonomistas: Lliga Regional de Cataluña. Partido Nacionalista Vasco (PNV)

3. Partidos Monárquicos: Renovación Española. Comunión Tradicionalista. Acción Española.

4. Partidos autoritarios: Partido Nacionalista Español. Juntas Ofensivas Nacionalsindicalistas (JONS). Falange Española.

B) Los Presidentes de Gobierno de la Segunda República

- 1.- 14 de abril de 1933. Alcalá Zamora (DLR)
- 2.- 15 de diciembre de 1933. Manuel Azaña (AR)
- 3.- 12 de junio de 1933. Manuel Azaña (AR)
- 4.- 12 de noviembre de 1933. A. Lerroux. (PRR)
- 5.- 8 de diciembre de 1933. Martínez Barrio (PRR)
- 6.- 16 de diciembre de 1933. A. Lerroux. (PRR)
- 7.- 28 de abril de 1934. R. Samper. (PRR)
- 8.- 4 de diciembre de 1934. A. Lerroux. (PRR)
- 9.- 3 de abril de 1935. A. Lerroux. (PRR)
- 10.- 6 de mayo de 1935. A. Lerroux. (PRR)
- 11.- 21 de septiembre de 1935. Chapaprieta (Independiente)
- 12.- 29 de noviembre de 1935. Chapaprieta (Independiente)
- 13.- 15 de diciembre de 1935. Portela Valladares (Independiente)
- 14.- 31 de diciembre de 1935. Portela Valladares (Independiente)
- 15.- 19 de febrero de 1936. Manuel Azaña (IR)
- 16.- 12 de mayo de 1936. Casares Quiroga (IR)



<http://www.geocities.com/athens/agora/1357/gobierno.htm>



José Iglesias Fernández
Barcelona, mayo del 2007